

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**13273** *ALONSOTEGI ERAIKIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI  
(CESIONARIO)*

Anuncio de Disolución y Cesión Global de Activos y Pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Alonsotegi Eraikiz, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Alonsotegi (Bizkaia), Plaza Doctor Madinabeitia, número 1, y provista del Código de Identificación Fiscal asignado número A/95-283727, ha aprobado con fecha de 28 de abril de 2011, por unanimidad, su Disolución, sin Liquidación, así como la Cesión Global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su único accionista, el Ayuntamiento de Alonsotegi, Corporación Municipal perteneciente al Territorio Histórico de Bizkaia, con domicilio en la misma Plaza Doctor Madinabeitia, número 1, -Edificio Ayuntamiento-, y Número de Identificación Fiscal P-4812600-G, quedando subrogada dicha Institución Pública íntegramente en la titularidad del Activo y Pasivo de la Cedente citada en primer lugar.

A tal efecto, según el tenor del invocado artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los Acreedores, Accionistas, Obligacionistas, Titulares de Derechos Especiales y Representantes de los Trabajadores de la Sociedad cedente y del Cesionario, a obtener gratuitamente el texto íntegro del Acuerdo de Cesión Global de Activos y Pasivos, y Disolución, sin Liquidación, así como el Balance incorporado al Proyecto de Cesión, el Proyecto de Cesión y el Informe de los Administradores, en el mismo domicilio social que comprende a Cedente y Cesionario, así como el texto íntegro de todos los acuerdos adoptados en tal sentido, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

De igual manera, se informa del derecho que asiste a los Socios y/o Acreedores de la Sociedad cedente y/o del Cesionario, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la citada Ley, a oponerse a la Cesión Global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la Fusión.

Alonsotegi (Bizkaia), 29 de abril de 2011.- Iratxe Larringan Oña, Secretaria del Consejo de Administración. Aitor Santisteban Aldama, Presidente del Consejo de Administración y Alcalde de Alonsotegi.

ID: A110032759-1